



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-MPH

Huaral, 04 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS: El informe N° 177-2025-SGRTR-GAT-MPH, de la Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación, Informe N° 100-2025-GAT/MPH de la Gerencia de Administración Tributaria, Memorandum N° 636-2025-MPH/GM de Gerencia Municipal, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 correspondiente al Tramo III del Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante, Compromiso 2) y;

CONSIDERANDO

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales fueron modificados por Decreto Supremo N° 132-2024-EF y Decreto Supremo N° 174-2024-EF;

Que, el Tramo III del Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2024 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2025 igual a 0);

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 177-2025-SGRTR-GAT-MPH, de fecha 25 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación, remite a la Gerencia de Administración Tributaria, el Proyecto de Resolución de Alcaldía para el Cumplimiento del Compromiso 2 – "MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL", de acuerdo la exposición de motivos se establecen procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los TRAMOS I, II y III correspondientes al año 2024, así mismo informa que solicito a la Oficina de Tecnología de la Información y Sistemas, mediante Memorandum N° 0137-2025-SGRTR-GAT-MPH, la emisión total del concepto del impuesto Predial del año 2025, adjuntando el archivo de sustento de dicha emisión según lo indicado en la ficha técnica del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del impuesto Predial, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la cual fue atendido con Memorandum N° 081-2025-OTIS/OGA/MPH, requiriendo como primer paso la aprobación de la Resolución de Alcaldía señalando el monto inicial de IP del año 2025, además deberá cargarse en el SISREPRE 2025-I, hasta el 30 de abril del presente año como fecha máxima; por lo que es preciso se realice la aprobación y publicación dentro del plazo establecido.

Que, a través del Informe N° 100-2025-GAT/MPH, de fecha 26 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria, remite a la Gerencia Municipal, el Proyecto de Resolución de Alcaldía para el cumplimiento del Compromiso 2 – MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL, el referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al indicador 2.1 la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio Fiscal 2025 y del monto de emisión final del ejercicio Fiscal 2024, a través del cual se informa la emisión inicial por concepto de Impuesto Predial 2025, a efecto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2025-MPH

de informar al Ministerio de Economía y Finanzas, los datos solicitados en los procedimientos del indicador 2.1 "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente";

Que, mediante Memorándum N°636-2025-MPH/GM, de fecha 02 de abril de 2025, Gerencia Municipal, deriva a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en atención a lo descrito a fin de ser atendido mediante el respectivo acto resolutivo el cual deberá registrarse en el SISREPRE 2025-I en formato PDF dentro del plazo establecido hasta el 30/04/2025;

ESTANDO A LO EXPUESTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; DECRETO SUPREMO N° 156-2004-EF, TUO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, DECRETO SUPREMO N° 318-2023-EF, ASÍ COMO EN LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS Y ARCHIVOS DE ESTA MUNICIPALIDAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR, al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Tramo III del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2025	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2025	11,212,620.47

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación, la notificación de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la página web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE